

Propios dos mil y quinientos ^{rs.} para conrear
 dho Abato que dara la correspondiente fianza
 y los pagara en fin de Diciembre del pres.
 año sin desfalte alguno; y la Ciudad en su inteli-
 xencia, y de haver cumplido con este encargo el
 referido. Acuerda continue en el, y que se pase
 testim.^o de esta resolucion a la Junta de Propios,
 y Arvuirios para que libre dha cantidad, otorgan-
 do la fianza, y obligacion correspondiente, se-
 gun ofrece y en la forma que hasta aqui.

Dr. Juan And.
 Sandoval y Ortega

Juan Thomas
 de Samillan

Gonzalo Chamorro
 Ancinos.

Pedro Llorente
 Calles